GOBERNACION DE CASANARE
ESTUDIO DE MERCADO

FECHA	04 DE MARZO DE 2026
No. E.P.	2026-01755
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Secretaría de gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana - Dirección de Desarrollo Comunitario mediante publicación procede a realizar solicitud de cotización en página web de la Gobernación de Casanare de los bienes o servicios, la cual incluye los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	Unidad de Medida	CANTIDAD	COTIZACION N° 1 - GRUPO EMPRESARIAL PLANETA SAS		COTIZACION N° 2 - SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		COTIZACION N° 3 - GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S		MENOR VALOR	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION (%).	VALOR DE REFERENCIA		
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL					VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR PARCIAL	CRITERIO
1.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	211.570	211.570	197.836	197.836	201.900	201.900	197.836	203.769	7.055	3	197.836,00	197.836,00	MENOR VALOR
1.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	6	35.220	211.320	32.748	196.488	34.560	207.360	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	196.488,00	MENOR VALOR
1.3	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	8.300	249.000	8.000	240.000	8.700	261.000	8.000	8.333	351	4	8.000,00	240.000,00	MENOR VALOR
1.4	Placa en vidrio de 20 cm de altura y 9 cm de ancho en pirograbado sublimado con textos y logos institucionales a color. NOTA: De acuerdo al diseño aprobado por la supervisión del contrato. Anexo: Ficha tecnica.	Unidad	6	85.600	513.600	84.080	504.480	93.250	559.500	84.080	87.643	4.915	6	84.080,00	504.480,00	MENOR VALOR
1.5	Agenda personalizada, tamaño 24,5 cm x 17 cm con pasta dura, forrada en polivinilo, argollada, de 100 hojas cuadriculadas, personalizadas con logos del proyecto y/o nombre del evento, una página de calendario 2026-2027 y una página de datos personales para identificar al propietario y proporcionar contactos de emergencia. NOTA: Diseño previamente proporcionado y aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	6	47.860	287.160	42.040	252.240	45.200	271.200	42.040	45.033	2.914	6	42.040,00	252.240,00	MENOR VALOR

1.6	Bolígrafo metálico personalizado con stylus, fabricado en material metálico resistente, con una longitud de 13 cm, stylus integrado en la parte superior para uso en pantallas táctiles y clip metálico. El bolígrafo deberá estar personalizado mediante tampografía de alta durabilidad, con área de marcación de 5 x 1 cm, incluyendo logo institucional y/o mensaje alusivo a la conferencia, con diseño aprobado por el supervisor del contrato. Se entregará empacado en paquete sellado. NOTA: Diseño marcado Logo del proyecto "Casanare más Inclusivo", debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.	Unidad	6	5.200	31.200	4.730	28.380	5.000	30.000	4.730	4.977	236	5	4.730,00	28.380,00	MENOR VALOR
1.7	Hospedaje Municipio de Cravo Norte (Arauca): Servicio de habitación individual durante dos (2) noches, que incluya armario de ropa, ventilador en la habitación, baño y ducha incluido, toallas de baño, cama sencilla con colchón cómodo y sabanas de algodón.	Servicio	2	135.900	271.800	126.120	252.240	130.450	260.900	126.120	130.823	4.901	4	126.120,00	252.240,00	MENOR VALOR
1.8	Transporte: Desplazamiento terrestre externo para un (1) representante de la mesa Intersectorial de Diversidad Sexual LGBTIQ+/OSIGD, del resguardo Indígena Caño Mochuelo,de la jurisdicción del municipio de Hato Corozal, Ruta: Cravo Norte- Yopal / Yopal-Cravo Norte (Ida y Regreso).	Servicio	2	242.800	485.600	210.200	420.400	253.000	506.000	210.200	235.333	22.356	9	210.200,00	420.400,00	MENOR VALOR
2.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	211.570	211.570	197.836	197.836	201.900	201.900	197.836	203.769	7.055	3	197.836,00	197.836,00	MENOR VALOR
2.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	6	35.220	211.320	32.748	196.488	34.560	207.360	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	196.488,00	MENOR VALOR
2.3	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	15.400	462.000	14.000	420.000	14.600	438.000	14.000	14.667	702	5	14.000,00	420.000,00	MENOR VALOR
3.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	211.570	211.570	197.836	197.836	201.900	201.900	197.836	203.769	7.055	3	197.836,00	197.836,00	MENOR VALOR

3.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	6	35.220	211.320	32.748	196.488	34.560	207.360	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	196.488,00	MENOR VALOR
3.3	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	8.300	249.000	8.000	240.000	8.700	261.000	8.000	8.333	351	4	8.000,00	240.000,00	MENOR VALOR
4.1	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para treinta (30) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Unidad	1	211.570	211.570	197.836	197.836	201.900	201.900	197.836	203.769	7.055	3	197.836,00	197.836,00	MENOR VALOR
4.2	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	6	35.220	211.320	32.748	196.488	34.560	207.360	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	196.488,00	MENOR VALOR
4.3	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	30	15.400	462.000	14.000	420.000	14.600	438.000	14.000	14.667	702	5	14.000,00	420.000,00	MENOR VALOR

5.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad- HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio debera estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervision del contrato.	Horas	7	502.350	3.516.450	485.562	3.398.934	511.350	3.579.450	485.562	499.754	13.089	3	485.562,00	3.398.934,00	MENOR VALOR
5.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	22.350	312.900	18.918	264.852	20.000	280.000	18.918	20.423	1.755	9	18.918,00	264.852,00	MENOR VALOR
5.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	283.750	283.750	276.970	276.970	297.850	297.850	276.970	286.190	10.652	4	276.970,00	276.970,00	MENOR VALOR
5.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	10	35.220	352.200	32.748	327.480	34.560	345.600	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	327.480,00	MENOR VALOR
5.5	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el auditorio en la fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	8.300	498.000	8.000	480.000	8.700	522.000	8.000	8.333	351	4	8.000,00	480.000,00	MENOR VALOR

5.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	348.740	348.740	336.320	336.320	343.570	343.570	336.320	342.877	6.239	2	336.320,00	336.320,00	MENOR VALOR
5.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	325.700	325.700	310.045	310.045	324.560	324.560	310.045	320.102	8.728	3	310.045,00	310.045,00	MENOR VALOR
5.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	143.900	2.014.600	134.528	1.883.392	141.670	1.983.380	134.528	140.033	4.896	3	134.528,00	1.883.392,00	MENOR VALOR
5.10	Estructura para Backing Publicitario: Estructura metálica retráctil tipo trimalla para blacking publicitario de tres (3) mts de ancho x dos (2) mts de alto, en aluminio serie 6000 de alta resistencia y bajo peso, compuesta por tubos circulares de Ø30 mm y espesor de 1.5–2.0 mm, con acabado anodizado o pintura electrostática, diseñada con sistema de armado rápido sin herramientas mediante conectores internos con pasadores de bloqueo automático, que permite un despliegue tipo acordeón incorporando velcro industrial de alta adherencia en toda la circunferencia para la fijación perimetral de lona o trimalla tensada, garantizando una superficie plana y sin arrugas. Estructura estable, resistente al uso continuo en eventos y adecuada para interior y exterior (con anclajes), ligera y fácil de transportar, desmontable y compactable para traslado en bolsa, y apta para montaje por una sola persona en pocos minutos.	Und	1	1.189.050	1.189.050	1.100.000	1.100.000	1.190.000	1.190.000	1.100.000	1.159.683	51.689	4	1.100.000,00	1.100.000,00	MENOR VALOR
5.11	Impresión de manual tamaño 13 x 20 cmts, portada a color, propalcote de 250gr plastificado mate, de 25 páginas internas en material propalcote de 150gr impresa a color. Contenido: "Manual de Funcionamiento de los Comités Municipales de Discapacidad", elaborado conforme a la Ley 1145 de 2007, la Resolución 3317 de 2012 y demás normas vigentes del Sistema Nacional de Discapacidad, consistente en un documento técnico estructurado y estandarizado que define de manera clara y operativa la conformación, funciones, roles y responsabilidades. Nota: La supervision entregara el diseño y la información que debe contener el manual a imprimir.	Und	18	20.360	366.480	16.000	288.000	17.800	320.400	16.000	18.053	2.191	12	16.000,00	288.000,00	MENOR VALOR

5.12	Hablador acrílico para escritorio con impresión directa sobre el acrílico, tamaño 6 cm de altura y 20 cm de ancho con textos y logos institucionales a color, de acuerdo con el diseño y la informacion aportada por la supervisión del contrato.	Und	31	18.940	587.140	15.471	479.601	19.900	616.900	15.471	18.104	2.330	13	15.471,00	479.601,00	MENOR VALOR
6.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad- HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio debera estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato.	Horas	7	502.350	3.516.450	485.562	3.398.934	511.350	3.579.450	485.562	499.754	13.089	3	485.562,00	3.398.934,00	MENOR VALOR
6.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	22.350	312.900	18.918	264.852	20.000	280.000	18.918	20.423	1.755	9	18.918,00	264.852,00	MENOR VALOR
6.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	283.750	283.750	276.970	276.970	297.850	297.850	276.970	286.190	10.652	4	276.970,00	276.970,00	MENOR VALOR
6.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se deberá garantizar entrega de almuerzos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. por el proveedor SERGAL SO	Unidad	10	35.220	352.200	32.748	327.480	34.560	345.600	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	327.480,00	MENOR VALOR
6.5	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	15.400	924.000	14.000	840.000	14.600	876.000	14.000	14.667	702	5	14.000,00	840.000,00	MENOR VALOR

6.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	348.740	348.740	336.320	336.320	343.570	343.570	336.320	342.877	6.239	2	336.320,00	336.320,00	MENOR VALOR
6.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	325.700	325.700	310.045	310.045	324.560	324.560	310.045	320.102	8.728	3	310.045,00	310.045,00	MENOR VALOR
6.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	143.900	2.014.600	134.528	1.883.392	141.670	1.983.380	134.528	140.033	4.896	3	134.528,00	1.883.392,00	MENOR VALOR
7.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad- HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio debera estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervision del contrato.	Horas	7	502.350	3.516.450	485.562	3.398.934	511.350	3.579.450	485.562	499.754	13.089	3	485.562,00	3.398.934,00	MENOR VALOR
7.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	22.350	312.900	18.918	264.852	20.000	280.000	18.918	20.423	1.755	9	18.918,00	264.852,00	MENOR VALOR
7.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	283.750	283.750	276.970	276.970	297.850	297.850	276.970	286.190	10.652	4	276.970,00	276.970,00	MENOR VALOR

7.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	10	35.220	352.200	32.748	327.480	34.560	345.600	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	327.480,00	MENOR VALOR
7.5	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el auditorio en la fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	8.300	498.000	8.000	480.000	8.700	522.000	8.000	8.333	351	4	8.000,00	480.000,00	MENOR VALOR
7.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	348.740	348.740	336.320	336.320	343.570	343.570	336.320	342.877	6.239	2	336.320,00	336.320,00	MENOR VALOR
7.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehículo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	325.700	325.700	310.045	310.045	324.560	324.560	310.045	320.102	8.728	3	310.045,00	310.045,00	MENOR VALOR
7.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018, contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	143.900	2.014.600	134.528	1.883.392	141.670	1.983.380	134.528	140.033	4.896	3	134.528,00	1.883.392,00	MENOR VALOR

8.1	Alquiler de un auditorio: Garantizar recinto cerrado, con atril, aire acondicionado, con capacidad mínima para SESENTA (60) personas, incluye: asientos con espaldar para los asistentes SESENTA (60) personas convocadas al Comité Departamental de Discapacidad. Incluye sonido: Sistema de sonido compacto o portátil con mínimo un parlante de potencia de 250 W y tres micrófonos inalámbricos u omnidireccionales de 100 Hz a 22 KHz, equipo de cómputo 14" con procesador Intel Core TM I3 – 3217Ude 3ra generación, sistema operativo Windows 8, con 2 GB de memoria de DDR3 compartida de doble canal de 1600 MHz y video Beam X41 brillante, Proyecto XGA 1024 X768-3500AnSI ilumines sencilla con conectividad- HDMA, VGA, USB -A Power, 2 W altavoz bajo costo de propiedad. El auditorio debera estar dispuesto en la fecha y horario indicado por la supervision del contrato.	Horas	7	502.350	3.516.450	485.562	3.398.934	511.350	3.579.450	485.562	499.754	13.089	3	485.562,00	3.398.934,00	MENOR VALOR
8.2	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - Dos (2) meseros durante toda la sesión (7 horas) del Comité Departamental de Discapacidad.	Horas	14	22.350	312.900	18.918	264.852	20.000	280.000	18.918	20.423	1.755	9	18.918,00	264.852,00	MENOR VALOR
8.3	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para sesenta (60) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrolle el evento.	Servicio	1	283.750	283.750	276.970	276.970	297.850	297.850	276.970	286.190	10.652	4	276.970,00	276.970,00	MENOR VALOR
8.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Se deberá garantizar entrega de almuerzos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. por el proveedor SERGAL SO	Unidad	10	35.220	352.200	32.748	327.480	34.560	345.600	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	327.480,00	MENOR VALOR
8.5	Refrigerio: Sandwich de pollo integrado por pan blanco tajado, 80 gramos de pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa tártara, queso tajado de 25 gramos y lechuga, acompañado de una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Und	60	15.400	924.000	14.000	840.000	14.600	876.000	14.000	14.667	702	5	14.000,00	840.000,00	MENOR VALOR

8.6	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de tres (3) personas: (2) PcD con discapacidad representantes del Comité Departamental de discapacidad, y un acompañante (Asistente Personal de PcD), del municipio de Aguazul a Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las tres personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	348.740	348.740	336.320	336.320	336.320	336.320	336.320	340.460	7.171	2	336.320,00	336.320,00	MENOR VALOR
8.7	Prestar el servicio de transporte especial terrestre a todo costo para el traslado de cuatro (4) personas: (3) PcD con discapacidad representantes al CDD, y una (1) persona de apoyo, en jurisdicción del municipio de Yopal (ida y regreso). El vehículo deberá contar con todas las condiciones de calidad, confort y seguridad exigidas para el tránsito por carretera, dando prioridad a salvaguardar la vida de las personas y la seguridad de las personas a transportar y con los respectivos seguros vigentes, cumpliendo de igual manera con todas las condiciones de seguridad del transporte, mediante comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en las características físicas y dispositivos especiales de los vehículos e idoneidad del conductor. Nota: Se deberá garantizar el servicio de transporte en un vehiculo para las cuatro personas ida y regreso, desde el lugar de residencia de las mismas hasta el lugar donde se desarrollará la sesión.	Servicio	1	325.700	325.700	310.045	310.045	343.570	343.570	310.045	326.438	16.775	5	310.045,00	310.045,00	MENOR VALOR
8.9	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018., contratados por toda la sesión cada uno por 7 horas.	Horas	14	143.900	2.014.600	134.528	1.883.392	141.670	1.983.380	134.528	140.033	4.896	3	134.528,00	1.883.392,00	MENOR VALOR
9.1	Dos (2) intérpretes: Profesional, técnico o tecnólogo, que soporte DOS (2) años de experiencia como Interprete de Lengua de Señas Colombiana y trabajo con población vulnerable según Normativa Nacional Actual Resolución 10185 de 2018 y NTC-ISO 18841:2018. Disponibilidad: Tiempo completo durante la realización del evento (9 horas)	HORA	18	143.900	2.590.200	134.528	2.421.504	141.670	2.550.060	134.528	140.033	4.896	3	134.528,00	2.421.504,00	MENOR VALOR
9.2	MAESTRO DE CEREMONIA. Perfil: Periodista y/o Comunicador Social. Requisitos: Experiencia profesional de mínimo 3 años. Objetivo del cargo: Garantizar el desarrollo dinámico, fluido y organizado de las actividades y discusiones durante los eventos, fomentando la interacción entre los participantes y asegurando el cumplimiento de la agenda prevista. Funciones Principales: 1. Presentar a los ponentes, conferencistas y grupos musicales. 2. Gestionar los tiempos asignados para cada actividad de los eventos. 3. Facilitar espacios de interacción y diálogo entre los asistentes y panelistas. 4. Solucionar situaciones imprevistas relacionadas con el flujo del evento. 5. Coordinar con el equipo técnico para garantizar el uso adecuado de micrófonos, proyecciones y otros recursos audiovisuales. 6. Mantener la atención de los asistentes a lo largo de las jornadas. Competencias: - Excelente comunicación oral y capacidad de síntesis. - Habilidad para manejar público diverso.	HORA	7	164.500	1.151.500	132.532	927.724	156.400	1.094.800	132.532	151.144	16.619	11	132.532,00	927.724,00	MENOR VALOR

9.3	Refrigerio mañana: Ensalada de frutas (300gr), que cuente con fresa, mango, papaya, piña, manzana, uva, kiwi, banano, queso rallado doble crema y crema de leche, acompañado de un vaso de agua natural de mínimo doce (12) Onzas. Servicio en empaques biodegradables (de acuerdo con la normatividad vigente). Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución y estar debidamente empacado en contenedores biodegradables, en cumplimiento al decreto departamental no. 230 del 21 de septiembre del 2020. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en la fecha, hora y lugar que le indique la supervisión.	Und	200	22.000	4.400.000	18.918	3.783.600	20.300	4.060.000	18.918	20.406	1.544	8	18.918,00	3.783.600,00	MENOR VALOR
9.4	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente. Deberá garantizar entrega de almuerzos cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes.	Unidad	200	35.220	7.044.000	32.748	6.549.600	34.560	6.912.000	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	6.549.600,00	MENOR VALOR
9.5	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de mesa plástica de 80cm por 70cm alto, color blanco. Incluye costos de trastado cargue y descargue. Nota: La Supervisión determinará la ubicación de las mesas en el lugar, hora y fecha del evento.	UNIDAD	50	7.300	365.000	6.096	304.800	7.000	350.000	6.096	6.799	627	9	6.096,00	304.800,00	MENOR VALOR
9.6	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de mesa protocolaria con capacidad para quince (15) personas así: mesa o mesas para el acto de protocolo con su respectivo mantel, cubre mantel, faldón, un (1) centro de mesa, 15 sillas plásticas sin brazos con su respectivo forro. Incluye costos de traslado cargue y descargue. NOTA 1: la supervisión determinará la fecha, hora y ubicación de la mesa protocolaria en el lugar del evento.	UNIDAD	1	326.000	326.000	310.000	310.000	323.550	323.550	310.000	319.850	8.618	3	310.000,00	310.000,00	MENOR VALOR
9.7	Garantizar la prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas (4 patas) con espaldar, sin antebrazos, color blanco, para los asistentes al evento. Incluye costos de traslado cargue y descargue. NOTA 1: la supervisión determinará la ubicación de las sillas en el lugar, hora y fecha del evento a desarrollarse.	UNIDAD	200	2.400	480.000	2.150	430.000	2.500	500.000	2.150	2.350	180	8	2.150,00	430.000,00	MENOR VALOR
9.8	DISPONIBILIDAD DE PANTALLA GIGANTE. Alquiler, transporte, instalación, operación y desmonte de pantalla LED de mínimo 3m x 2m P.3.9 outdoor, estructura autoportante, fuente de energía independiente o cableado protegido, y capacidad de reproducción audiovisual (video, imagen y sonido) en tiempo real. Debe incluir soporte técnico durante todo el evento. la pantalla debe ser instalada en el lugar, hora y fecha que indique la supervision y el contratista es repsponsable de su desinstalacion. NOTA: La pantalla deberá estar disponible por el termino de nueve (9) horas.	SERVICIO	1	2.621.560	2.621.560	2.208.046	2.208.046	2.350.000	2.350.000	2.208.046	2.393.202	210.115	9	2.208.046,00	2.208.046,00	MENOR VALOR
9.9	Servicio de camara 4K de video para transmisión en pantalla LED de Lengua de Señas Colombiana (LSC). Incluye operador tecnico y software para transmisión. Debe ser operada en el lugar, fecha y horario que indica la supervision. NOTA: El servicio deberá ser por el termino de nueve (9) horas.	SERVICIO	1	1.625.000	1.625.000	1.432.156	1.432.156	1.523.000	1.523.000	1.432.156	1.526.719	96.476	6	1.432.156,00	1.432.156,00	MENOR VALOR

9.10	Servicio De Alquiler De Sonido: Conformado Por: Dos (2) Cabinas Activas De Mínimo 12"; Dos (2) Bajos De 18"; Dos (2) Monitores De Piso De Mínimo 12" Para Monitoreo; Una (1) Consola Digital De Mínimo 18 Ch; Cuatro (4) Micrófonos Inalámbricos; Un (1) Computador Portátil Para Reproducción De Audio; Un (1) Kit De Cableado De Sonido; Un (1) Kit De Cableado Eléctrico Y Multitoma, Un (1) Técnico Operativo De Sonido, Incluye Transporte.	DIA	1	2.320.500	2.320.500	2.119.657	2.119.657	2.245.000	2.245.000	2.119.657	2.228.386	101.447	5	2.119.657,00	2.119.657,00	MENOR VALOR
9.11	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	UNIDAD	200	8.300	1.660.000	8.000	1.600.000	8.700	1.740.000	8.000	8.333	351	4	8.000,00	1.600.000,00	MENOR VALOR
9.12	Meseros capacitados y certificados en manipulación de alimentos debidamente uniformados - cuatro (4) meseros durante toda la sesión (9 horas) del evento.	HORA	36	22.350	804.600	18.918	681.048	20.000	720.000	18.918	20.423	1.755	9	18.918,00	681.048,00	MENOR VALOR
9.13	Estación de tinto, agua aromática: Disponibilidad de una estación de tinto, agua aromática para los asistentes, incluye vasos desechables biodegradables de siete (7) onzas para tomar agua y de cinco (5) onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de cinco (5) grs, crema en polvo para café de cuatro (4) gr y palillos mezcladores de madera de 12 cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para doscientas (200) personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y auditorio en que se desarrolle el encuentro.	UNIDAD	1	697.850	697.850	620.720	620.720	653.180	653.180	620.720	657.250	38.726	6	620.720,00	620.720,00	MENOR VALOR
9.19	Hospedaje Municipio de Yopal: Servicio de habitación individual para veintisiete (27) personas, durante dos (2) noches, que incluya armario de ropa, aire acondicionado en la habitación, internet de alta velocidad, baño y ducha incluido, toallas de baño, televisión pantalla plana con acceso a canales nacionales, cama sencilla con colchón cómodo y sabanas de algodón. El hospedaje es para veintisiete (27) personas: veintitrés (23) representantes ante los comités municipales de discapacidad de Sácama, La Salina, Orocué y Sabanalarga, y cuatro (4) acompañantes. Nota: El hotel debera cumplir con la normatividad vigente para el acceso y espacios para las personas con discapacidad de acuerdo a legislacion vigente en materia.	UNIDAD	54	83.000	4.482.000	76.426	4.127.004	85.000	4.590.000	76.426	81.475	4.486	6	76.426,00	4.127.004,00	MENOR VALOR
9.20	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENA. Una (1) Porción de sopa, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (pollo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 granos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	27	35.220	950.940	32.748	884.196	34.560	933.120	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	884.196,00	MENOR VALOR

10.1	ALMUERZO: Una (1) Porción de sopa, crema o consomé, preparación caliente a base de verduras volumen mínimo 300 ml; 1 Porción de proteína animal (cerdo) de 260 gramos; Una (1) porción de carbohidrato principal cereal (mínimo 120 gramos), un segundo carbohidrato complementario (80 gramos); Una (1) porción de legumbres (mínimo 80 gramos); y Una (1) porción de verduras (mínimo 60 gramos), acompañado de una bebida natural sabor a fruta de mínimo dieciséis (16) onzas y un postre dulce en porción individual de mínimo 30 gramos. Servido individual en plato y vaso de vidrio con las condiciones de higiene conforme a la normatividad sanitaria vigente.. Se deberá garantizar la entrega de los almuerzos durante el desarrollo del encuentro, en el lugar, fecha, y hora indicada por el supervisor, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene. por el proveedor SERGAL SOLUCIONES IN	Unidad	66	35.220	2.324.520	32.748	2.161.368	34.560	2.280.960	32.748	34.176	1.280	4	32.748,00	2.161.368,00	MENOR VALOR
10.2	Refrigerio: Ponqué tradicional de harina de trigo, azúcar, huevo, grasa vegetal o mantequilla, esencia natural de sabores variados, envuelto en empaque individual sellado, porción de 60 gr. Acompañado una (1) bebida sabor a fruta en presentación de 500 ml de marca reconocida. Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución. Nota: El contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora que le indique la supervisión.	Unidad	66	8.300	547.800	8.000	528.000	8.700	574.200	8.000	8.333	351	4	8.000,00	528.000,00	MENOR VALOR

CONCLUSIÓN:	se determinó el porcentaje de dispersión definiendo como criterio que si es inferior al 30% se toma el menor valor, de lo contrario se selecciona el valor promedio cotizado como método para definir el valor del presupuesto oficial. Toda vez que la Entidad para procesos anteriores ha utilizado como método para establecer el valor a reconocer por el concepto de transporte intermucipial e interno conforme Resolución No. 003600 de 2021, Resolución No. 20213040036325 de 2021 y Circular Informativa emitida por el Gerente General Ing Edinson Harvey Caro Espinosa, de la Empresa de transporte Flota Sugamuxi, no se tendrán en cuenta los items de transporte cotizados por lo proveedores. NOTA: La Entidad procede aproximar al peso los items 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.3, 6.3, 7.3, 8.3 y 10.7 cotizados por el proveedor SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC, toda vez que presenta decimales que pueden inducir al error. VER DOCUMENTO ANEXO	**Subtotal**	**67.144.032,00**
		Bases IVA 19%	**67.144.032,00**
		IVA 19%	**12.757.366,08**
		Base INC 8%	
		INC 8%	
		Exento o Excluido	
		TOTAL	**79.901.398,08**
		TOTAL AJUSTADO AL PESO	**79.901.398,00**

NUMERO	COTIZANTE	NIT	FECHA COTIZACION
1	GRUPO EMPRESARIAL PLANETA SAS	901.773.192-0	3/03/2026
2	SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.354.776-4	3/03/2026
3	GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S	901.246.915-9	3/03/2026

Elaboró: Claudia Suárez
NOMBRE CLAUDIA ISABEL SUAREZ MESA
CARGO PROFESIONAL CONTRATADO CPSP N. 0807-2026

Elaboró: YESSICA GALINDO L.
NOMBRE YESSICA DAYANA GALINDO LESMES
CARGO PROFESIONAL CONTRATADO CPSP N. 0809-2026

Aprobó:
NOMBRE JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO
CARGO DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Revisó:
NOMBRE ANA MILENA BOADA DORIA
CARGO PROFESIONAL CONTRATADO CTO 0017-2026

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ANEXO
ESTUDIO PREVIO No. 2026-01755

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión:	04 DE MARZO DE 2026
Dependencia que elabora:	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Objeto de la Contratación:	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE; CUATRO (4) SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD; EL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA VIGENCIA 2026.

TRANSPORTE – ANEXO TARIFA DE TRANSPORTE, para la determinación del costo de transporte intermunicipal, necesario para el desplazamiento de los representantes de la mesa Departamental Intersectorial de Diversidad Sexual LGBTIQ+/OSIGD y los representantes del Comité Departamental de discapacidad, la Dirección de Desarrollo Comunitario consulta y hace uso de los actos administrativos que regulan el servicio de transporte de pasajeros, expedidos y vigentes en los diferentes territorios del Departamento de Casanare, considerando un porcentaje de los diferentes costos y gastos directos e indirectos en los que puede incurrir el futuro contratista para su complimiento (impuestos, estampillas, tasas, garantías, costos de administración).

TRANSPORTE INTERMUNICIPAL:
-Resolución No. 003600 de 2021
-Resolución No. 20213040036325 de 2021
-Circular Informativa emitida por el Gerente General Ing Edinson Harvey Caro Espinosa, de la Empresa de transporte Flota Sugamuxi, con relación a las tarifas autorizadas del servicio de transporte intermunicipal para la vigencia 2026.

Discriminación de la tarifa de Transportes por actividad:

ACTIVIDAD 1: DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA MESA DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+/OSIGD, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL - TAXI								
ITEM	TRAYECTO	TARIFA	VALOR TRAYECTO	COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CTO (25%)	COSTO TRAYECTO CON EL 25%	N° RECORRIDOS	N° PARTICIPANTES	COSTO TOTAL
1.11	Terminal- Auditorio - Terminal. Residencia - Auditorio - Residencia.	7.000	7.000	1.750	8.750	2	6	105.000
							TOTAL	105.000

TRANSPORTE INTERMUNICIPAL									
ITEM	ORIGEN	DESTINO	TARIFA	COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CTO (25%)	IDA	VUELTA	COSTO PARTICIPANTE	N° PARTICIPANTES	COSTO TOTAL
1.9	Paz de Ariporo	Yopal	28.000	7.000	35.000	35.000	70.000	2	140.000
1.10	Aguazul	Yopal	11.000	2.750	13.750	13.750	27.500	1	27.500
								TOTAL	167.500

ACTIVIDAD 5: DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL - TAXI								
ITEM	TRAYECTO	TARIFA	VALOR TRAYECTO	COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CTO (25%)	COSTO TRAYECTO CON EL 25%	N° RECORRIDOS	N° PARTICIPANTES	COSTO TOTAL
5.8	Residencia - Lugar de Reunión - Residencia	7.000	7.000	1.750	8.750	2	2	17.500
							TOTAL	17.500

ACTIVIDAD 6: DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL - TAXI								
ITEM	TRAYECTO	TARIFA	VALOR TRAYECTO	COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CTO (25%)	COSTO TRAYECTO CON EL 25%	N° RECORRIDOS	N° PARTICIPANTES	COSTO TOTAL
6.8	Residencia - Lugar de Reunión - Residencia	7.000	7.000	1.750	8.750	2	2	17.500
							TOTAL	17.500

ACTIVIDAD 7. DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL - TAXI								
ITEM	TRAYECTO	TARIFA	VALOR TRAYECTO	COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CTO (25%)	COSTO TRAYECTO CON EL 25%	N° RECORRIDOS	N° PARTICIPANTES	COSTO TOTAL
7.8	Residencia - Lugar de Reunión - Residencia	7.000	7.000	1.750	8.750	2	2	17.500
							TOTAL	17.500

ACTIVIDAD 8: DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD DE CASANARE, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL - TAXI								
ITEM	TRAYECTO	TARIFA	VALOR TRAYECTO	COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CTO (25%)	COSTO TRAYECTO CON EL 25%	N° RECORRIDOS	N° PARTICIPANTES	COSTO TOTAL
8.8	Residencia - Lugar de Reunión - Residencia	7.000	7.000	1.750	8.750	2	2	17.500
							TOTAL	17.500

ACTIVIDAD 9: DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE REFERENTES MUNICIPALES DE LOS COMITÉS DE DISCAPACIDAD Y SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL - TAXI								
ITEM	TRAYECTO	TARIFA	VALOR TRAYECTO	COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CTO (25%)	COSTO TRAYECTO CON EL 25%	N° RECORRIDOS	N° PARTICIPANTES	COSTO TOTAL
9.18	Terminal- Evento - Terminal.	7.000	7.000	1.750	8.750	2	27	472.500
							TOTAL	472.500

TRANSPORTE INTERMUNICIPAL									
ITEM	ORIGEN	DESTINO	TARIFA	COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE CTO (25%)	IDA	VUELTA	COSTO PARTICIPANTE	N° PARTICIPANTES	COSTO TOTAL
9.14	Sácama	Yopal	80.000	20.000	100.000	100.000	200.000	6	1.200.000
9.15	La Salina	Yopal	96.000	24.000	120.000	120.000	240.000	4	960.000
9.16	Orocué	Yopal	54.000	13.500	67.500	67.500	135.000	9	1.215.000
9.17	Sabanalarga	Yopal	54.000	13.500	67.500	67.500	135.000	8	1.080.000
								TOTAL	4.455.000

TOTAL TRANSPORTE	$ 5.270.000

SUBTOTAL (ESTUDIO DE MERCADO+TRANSPORTE)	**$ 72.414.032,00**
IVA 19%	**$ 13.758.666,08**
TOTAL	**$ 86.172.698,08**
TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 86.172.698,00**

Atendiendo que el tipo de contrato a celebrar como resultado del proceso de selección que se adelante corresponde a una prestación de servicios logísticos, en concordancia al artículo 447 y 448 del Estatuto Tributario Nacional, los bienes y servicios a adquirir se conciben de forma integral y el valor total de la operación constituirá la base gravable del impuesto al valor agregado IVA - a la tarifa del 19% de conformidad con el artículo 468 del Estatuto Tributario.

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas y determinado el valor a reconocer por el concepto de transportes se obtiene un valor total correspondiente a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 86.172.698,00).

Elaborado por:

Firma: Claudia Suárez.
Nombre: **CLAUDIA ISABEL SUÁREZ MESA**
Cargo: Profesional Contratado, CPSP N. 0807-2026

Firma: YESSICA GALINDO L.
Nombre: **YESSICA DAYANA GALINDO LESMES**
Cargo: Profesional Contratado, CPSP N. 0809-2026

Vo.Bo.

Aprobado por:

Firma:
Nombre: **JESSICA ALEJANDRA AVELLA B.**
Cargo: Director de Desarrollo Comunitario